PADRE CARDOZO 355
Teléfono N° 209090

Asunción, 19 de abril de 2018
(Paraguay)

Señor
Abog. SANTIAGO JURE
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Nos dirigimos a Usted con relación a la nota DNC/N°7216/2018 del 18/04/2018, por la que nos informan que el llamado con ID N° 344634 "Mantenimiento y reparación de equipos dispensadores de agua" no ha sido difundido por existir observaciones que deben ser reparadas previamente:

Motivos de no difusión:

1. ***Punto 19 del anexo B, margen de preferencia***; solicitamos a la convocante adecuarse en su totalidad a lo establecido en la carta de invitación estándar aprobada por Resolución N° 2264/2017.
2. ***Especificaciones Técnicas y plan de entregas***; observamos que la convocante menciona que requiere los mantenimientos de forma trimestral y establecen cuales son los meses para cada tipo de mantenimiento, lo cual no fundamente la utilización de la modalidad de contrato abierto, considerando que conocen la frecuencia de la prestación de dichos servicios.
3. ***Anexo D, formulario 4***; solicitamos adecuar el mismo considerando el aprobado por Res. N° 2264/2017. De modo a evitar inconvenientes al momento de la presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas por ser este un documento sustancial.

Respuesta:

1. **Punto 19 del Anexo B - Margen de Preferencia:** Se modifica conforme a la carta de invitación estándar aprobada por Res. DNCP N°2264/2017.

2. **EETT y Plan de Entregas:** Efectivamente, la Caja prevé mantenimientos de forma trimestral **pero solo en lo que se refiere a los Mantenimientos Preventivos**, y, como bien se aclaró en la nota de Justificación remitida con la comunicación del llamado, se requiere este servicio **por Contrato Abierto** ya que, si bien el mismo está calendarizado, necesitamos prever que si existen equipos fuera de uso o dados de baja, **no será requerido el mantenimiento preventivo para todo el lote de bebederos existentes en la institución, sino solo para los que estén efectivamente en funcionamiento.**
   Por otra parte, también necesitamos incluir en el llamado el **Mantenimiento Correctivo** para los equipos, en los casos de reparaciones y servicios técnicos diversos, los cuales tienen una frecuencia indefinida dado que se tratará de fallas o desperfectos imprevistos.
   En consecuencia, solicitamos mantener el llamado de acuerdo a lo requerido originalmente.

3. **Anexo D Formulario 4:** Se modifica conforme al texto aprobado por Res. DNCP N°2264/2017.

Otras observaciones y/o recomendaciones

1. ***Punto 18 del anexo B, capacidad técnica;*** consultamos a la convocante si lo requerido en dicho punto no resultaría limitante y/o excluyente a potenciales oferentes.

Respuesta:

1. Consideramos que solicitar que el oferente acredite ser un Servicio Técnico Autorizado es absolutamente primordial, de tal forma a garantizar de alguna manera la calidad de la mano de obra a contratar, dado que se trata de equipos que proveen a la institución de un recurso fundamental como es el agua potable, básico para la vida y salud humana, y por tanto, el mantenimiento de los dispensadores debe ser realizado por técnicos autorizados, capacitados para realizar el trabajo en cuestión.

Solicitando sean tomadas en cuenta las aclaraciones realizadas para la correspondiente publicación del proceso, hacemos propicia la ocasión para saludarlo atentamente,

C.P. Diana Monserrat Sugastti Neira
Sub Responsable Unidad Operativa de Contrataciones